

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 2017-005
SERIE 2016-2017

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL A FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO DONDE TENGA PARTICIPACIÓN DIRECTA LA SEÑORA CARMEN E. OCASIO VÁZQUEZ

POR CUANTO: La Ley Núm. 81, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, faculta al Primer Ejecutivo Municipal a dirigir y a organizar todas las actividades administrativas del Municipio. Así como ejecutar facultades necesarias e incidentales para el desempeño adecuado del cargo.

POR CUANTO: Es también facultad del Primer Ejecutivo, delegar, por escrito, en cualquier funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva Municipal, las facultades, funciones y deberes que la Ley de Municipios Autónomos le confiere.

POR CUANTO: Mi esposa, señora Carmen E. Ocasio Vázquez, es empleada del Municipio Autónomo de Guayama y se desempeña en calidad de Operadora de Equipo de Entrada de Información, mucho antes de yo ser electo Alcalde.

POR CUANTO: Se ha solicitado de las agencias gubernamentales concernidas la opinión legal de cómo debo proceder en cuanto a los asuntos de carácter oficial en donde mi esposa tenga participación. Opiniones que han recomendado, acorde con la Ley de Ética Gubernamental, el *Mecanismo de Inhibición*, lo que implica abstenerme en todo momento de intervenir en asuntos oficiales relacionados con mi esposa, para no incurrir en conflicto de intereses.

POR TANTO: Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley de Municipios Autónomos, dispongo lo siguiente:

SECCIÓN 1RA.: Se autoriza a la Secretaria Municipal del Municipio Autónomo de Guayama, Nancy Figueroa Tarrats, a firmar todo y cualquier documento en donde tenga intervención directa la señora Carmen E. Ocasio Vázquez.

SECCIÓN 2DA.: Se ordena a la Oficina de Administración de Recursos Humanos tomar conocimiento de la presente Orden y a realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de la misma.

SECCIÓN 3RA.: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor tan pronto sea firmada.

En testimonio de lo cual, expido la presente Orden, bajo mi firma y hago estampar en ella el Sello Oficial del Gobierno Municipal de Guayama, hoy lunes, 9 de enero de 2017.


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ, MBA
ALCALDE